



ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El SENA Regional Guaviare, para llevar a cabo su misión institucional, tiene a su cargo bienes muebles e inmuebles, de carácter propio, los cuales deben mantenerse aseados y limpios, al igual que los elementos e instalaciones generales de los inmuebles los cuales deben conservar el buen funcionamiento para garantizar el desempeño de las labores a cargo del personal y la atención del público que acude a ellas. De igual forma, debe contarse con el servicio de reparto de bebidas, para la adecuada atención de funcionarios, contratistas, y visitantes en general.

El SENA Regional Guaviare dispone de cuatro sedes, en la cual en cada una de ellas se brinda formación a nuestros aprendices y cuyas áreas son las siguientes:

Sede No. 01:

Dirección: Carrera 19 C No. 16-48 Barrio el Modelo

Departamento: Guaviare

Municipio: San José del Guaviare

Tipo de Instalación: Edificio Administrativo/Ambientes de Formación

Área Total aproximada en m²: 8103,47 m²

No. de Pisos: 3

Número de visitantes por día: 400

No. de personas trabajando en las instalaciones: 110

Áreas: Ascensores (1), Auditorios (1), Unidades Sanitarias (72), Oficinas /Número de Cubículos (86), Parqueadero (115), Zona de Cafetería (1), Zonas Verdes (3), Zonas Comunes (4), Terrazas (1), Salones Comunes (1), Coliseo (1), Ambientes convencionales (19), ambientes especializados (7), ambiente de sistemas (4), laboratorios (6).

Sede No. 02:

Dirección: Carrera 24 No. 7-10 Barrio El Centro

Departamento: Guaviare

Municipio: San José del Guaviare

Tipo de Instalación: Edificio Administrativo/Ambientes de Formación

Área Total aproximada en m²: 2794,07 m²

No. de Pisos: 2

Número de visitantes por día: 120

No. de personas trabajando en las instalaciones: 60

Áreas: Baños (3), Zona de cafetería (1), Zonas comunes (1), Auditorio (1), Polideportivo (1), Oficinas (5), ambientes especializados (9), ambientes convencionales (2).

Sede No. 03

CDATTG-FINCA BIODIVERSA KM 11

Departamento: Guaviare

Municipio: San José del Guaviare



Tipo de Instalación: Campestre

Área Total aproximada en m2: 400 m2

No. de Pisos: 1

No. de personas trabajando en las instalaciones: 10

Número de visitantes por día: 30

Áreas: Baños (s), Zonas Verdes (1), Salones comunes (3), Espacio especializado (1)

La Regional no cuenta con trabajadores vinculados para el servicio de aseo y cafetería que desarrollen este tipo de actividades para garantizar el adecuado funcionamiento; así como también el personal de apoyo a las labores de mantenimiento locativo básico no es suficiente para atender las necesidades que se nos presentan para mantener en buenas condiciones las instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y en general el mantenimiento preventivo y correctivo de la sede.

Actualmente, el Sena Regional Guaviare, no cuenta con contrato vigente para satisfacer la necesidad anteriormente descrita. Por lo anterior y, atendiendo los Lineamientos para la nueva contratación de aseo y cafetería bajo del Acuerdo Marco de Precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, es necesario adelantar los trámites y documentos que garanticen la prestación del servicio de aseo y cafetería a partir del 21 de febrero de 2026.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

Las actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, así como las actividades del servicio de mantenimiento requerido y necesitados para suplir la necesidad de la entidad son las descritas en el Anexo No. 1 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, que componen la realización y los resultados esperados de las siguientes actividades.

2.2. Personal requerido para la prestación del servicio

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

La Regional Guaviare, dentro del desarrollo de los diferentes procesos estratégicos, de soporte y misionales, requiere adelantar gestiones administrativas, en donde es fundamental contar con diferentes servicios e insumos para coadyuvar al funcionamiento de los ambientes laborales.



La Regional Guaviare cuenta con disponibilidad de recursos para la celebración del contrato para la vigencia 2026; esto se evidencia en el presupuesto asignado para la contratación de operarios de aseo, cafetería, mantenimiento e insumos requeridos para el desarrollo de la gestión administrativa de los diferentes ambientes laborales de la regional.

En este orden de ideas, El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en aras de garantizar el cumplimiento de sus funciones, debe ofrecer tanto a la ciudadanía como a sus funcionarios y colaboradores, los servicios básicos de aseo, cafetería y servicios generales en sus instalaciones, que coadyuven al normal desarrollo de las actividades propias del día a día, entre los cuales se encuentran: Prestación del servicio de aseo, cafetería, higiene, limpieza y mantenimiento en las diferentes sedes.

- a) Lo anterior con el fin de garantizar ambientes adecuados en las diferentes estructuras físicas en donde se desarrollan las actividades misionales y administrativas de la Entidad, asegurando así la salud y el bienestar
- b) de los aprendices, servidores, y usuarios en general, además de la integridad y el mantenimiento en estado óptimo de las instalaciones, y en general de todos los bienes muebles e inmuebles a cargo del SENA.
- c) Todo lo descrito anteriormente, encuentra sustento jurídico en los artículos 80 y siguientes de la Ley 9° de 1979 “por la cual se dictan Medidas Sanitarias”, que en el título Tercero establece las medidas de salud ocupacional cuyo objeto se centra en preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones y en consecuencia establece normas tenientes a:
 - d) Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo;
 - e) Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo;
 - f) Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud en los lugares de trabajo;
 - g) Proteger la salud de los trabajadores y de la población contra los riesgos causados por las radiaciones;
 - h) Proteger a los trabajadores y a la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública.” – Artículo 80, Ley 9° de 1979.

En concordancia con lo descrito, el artículo 84 de la Ley 9° de 1979, establece que todos los empleadores están obligados a:

- a) Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro del proceso de producción;
- b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Ley y demás normas legales relativas a Salud Ocupacional;
- c) Responsabilizarse de un programa permanente de medicina, higiene y seguridad en el trabajo destinado a proteger y mantener la salud de los trabajadores de conformidad con la presente Ley y sus reglamentaciones;
- d) Adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los



sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo;

- e) Registrar y notificar los accidentes y enfermedades ocurridos en los sitios de trabajo, así como de las actividades que se realicen para la protección de la salud de los trabajadores;
- f) Proporcionar a las autoridades competentes las facilidades requeridas para la ejecución de inspecciones e investigaciones que juzguen necesarias dentro de las instalaciones y zonas de trabajo;
- g) Realizar programas educativos sobre los riesgos para la salud a que estén expuestos los trabajadores y sobre los métodos de su prevención y control.

Así las cosas, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Guaviare, para el cumplimiento de los mandatos legales, se encuentra en la obligación de garantizar el servicio de aseo y cafetería para todas sus instalaciones, ambientes y sedes a través de la contratación de una firma especializada en la prestación de servicios generales de aseo, cafetería y mantenimientos, que le permita a la Entidad concentrar esfuerzos en sus objetivos misionales, además de constituirse en un medio para reducir los costos, dejando que la empresa a contratar se ocupe de la administración y operación de los servicios generales, obteniendo las siguientes ventajas:

1. El número de operarios se puede incrementar o reducir de manera inmediata acorde a las necesidades de la Entidad.
2. No se requieren grandes espacios de almacenamiento para elementos de consumo, porque los mismos son suministrados de manera periódica por el contratista, de acuerdo con las necesidades y las solicitudes mensuales por parte de la Entidad.
3. No se requiere inversión en equipos de limpieza porque los mismos son suministrados por el contratista, quien además debe garantizar el mantenimiento y/o la reposición de estos cuando fallen.
4. Igualmente, la Entidad no cuenta con el personal de planta suficiente para estas labores de aseo y mantenimiento, ya que la necesidad de la Región es de 22 operarios, para las 3 Sedes que requieren este tipo de servicios; con la siguiente distribución:

PERSONAL				
Perfil del operario que requiere la sede	Total, requerido	Días de trabajo	Horario	Observaciones
Tiempo completo				
Operario de aseo y cafetería	13	LUNES A VIERNES	DE 6AM A 11AM Y DE 1PM A 4PM	LOS SABADOS DE 6AM A 10AM
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	8	LUNES A VIERNES	DE 6AM A 11AM Y DE 1PM A 4PM	LOS SABADOS DE 6AM A 10AM
Operario de mantenimiento	1	LUNES A VIERNES	DE 7:30 AM A 11:30AM Y DE 2PM A 6PM	LOS SABADOS DE 7AM A 11AM



El personal se distribuirá de la siguiente manera:

Detalle	Sede Modelo	Sede Centro	Finca Biodiversa
Operario de aseo y cafetería	11	2	0
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	5	2	1
Operario de mantenimiento	1	0	0

Total, No. de operarios requeridos:	22
--	-----------

5.6. Bienes de Aseo y Cafetería

La distribución de Insumos y, Elementos, equipos y maquinaria para cada una de las sedes, se evidencian en la siguiente tabla:

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
3	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5,00
8	Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	24,00
13	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	30,00



NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
		<ul style="list-style-type: none"> - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 		
21	Líquido desengrasante (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	25,00
23	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	5,00
24	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	20,00
29	Líquido para limpiar	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto 	Líquido, en recipiente	17,00



NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
	vidrios 1 (Compra)	limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	
32	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	30,00
38	Creolina 2 (Compra)	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00
56	Varsol ecológico 1 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	6,00
58	Desmanchador multiusos (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	6,00
62	Ambientador 1 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias (Mínimo 5 tipos de fragancias) - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	20,00



NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
		descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.		
63	Ambientador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable 	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 360 ml	15,00
65	Insecticida 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	20,00
66	Limpiones 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	22,00
71	Bayetilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> -En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho 	Unidad	10,00
80	Esponjilla 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad	4,00
83	Esponjilla 5 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada con alambre de acero inoxidable - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho 	Unidad	4,00
88	Escoba 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	40,00



NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
89	Escoba 4 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	10,00
91	Mango metálico escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	4,00
98	Trapero 3 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	40,00
99	Trapero 4 (Compra)	- Trapero con cabo en madera - Mecha con peso mínimo de 400 gr y extensión mínima de 1.40 cm de largo - Mango de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o cabo metálico que no contenga material plastificado - Fibras en tela, algodón o pabulo de fibra de Rayón. - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	2,00
110	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	100,00
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	50,00
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	50,00
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2	Paquete de mínimo 6	50,00



NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
		- Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo		
121	Bolsas plásticas 18 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	20,00
122	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	70,00
123	Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	70,00
124	Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	70,00
126	Guantes 1 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	26,00
145	Papel higiénico 9 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia	Paca X 4 rollos	21,00
152	Toallas para manos 7 (Compra)	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cm de ancho - Color Blanco - Sin fragancia	Unidad	15,00
158	Vasos biodegradables 4 (Compra)	- Capacidad mínima de 9 onzas - Sin tapa - Liso - Biodegradable y compostable. - Elaborado en polyboard (cartón) y/o con la fibra de caña de azúcar o almidón de maíz	Paquete de mínimo 50 unidades	20,00



NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
159	Mezclador 1 (Compra)	- Mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	4,00
162	Filtro para greca 2 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	4,00
164	Churrusco para tubos de greca (Compra)	- Cepillo para lavado y fregado de grecas. - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Base y mango elaborados en alambre	Unidad	2,00
169	Termo para café 2 (Compra)	- Térmico, con bomba tipo dispensador. portátil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plástico. - Agarradera plástica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad mínima de 3 litros	Unidad	1,00
170	Café 1 (Compra)	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen. - Para cambio de marca, se requiere certificar la cadena de distribución.	Libra	20,00
174	Azúcar 1 (Compra)	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	6,00
196	Aromática de fruta 3 (Compra)	- Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Papayuela, Mora, Maracuya, Uchuva, Uva, Fresa, Piña, Durazno, Naranja, Manzana y Arándano (Entrega	Caja de 100 unidades	1,00



NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
		mínima de 3 sabores) - 100% natural		
204	Agua potable 4 (Compra)	- Agua potable purificada	Botellón de mínimo 18.9 L	140,00
207	Cepillo para paredes y techos (Compra)	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	Unidad	4,00
208	Brillador 1 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 90 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Unidad	2,00
210	Repuestos brilladores 1 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 90 cm de largo por 16 cm de ancho	Unidad	4,00
216	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y duntas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	10,00
221	Vasos 1 (Compra)	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 9 oz	Unidad	10,00
247	Cuchillo de cocina (Compra)	- Hoja elaborada en acero inoxidable de mínimo 20 cm de largo y 2 cm de ancho. - Mango liso elaborado en polipropileno negro	Unidad	1,00
252	Organizador porta escobas (Compra)	- Con capacidad para organizar mínimo 4 escobas de manera simultánea	Unidad	2,00
255	Haraganes 2 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm	Unidad	2,00
257	Haraganes 4 (Compra)	- Para escurrir pisos - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm	Unidad	2,00
260	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	2,00
297	Carro exprimidor de traperos 3 (Compra)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	2,00



NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
360	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar". - Color amarillo 	Unidad	2,00
364	Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado"". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461 	Unidad	3,00
366	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico ABS blanco - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación. 	Unidad	4,00
371	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico ABS blanco - Con válvula manual anticorrosiva. - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 500 cc - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación 	Unidad	4,00
387	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos 	Unidad	3,00
402	Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo 	Unidad	2,00



NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
		suave y duro		
406	Hidro lavadora Industrial (Arrendamiento)	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 1.5 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	4,00
416	Guadañas (Arrendamiento)	-Guadaña de Eje Rígido - Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3. -Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. -Cuchilla de 80 puntas -Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. -Cuenta con un sistema de arranque manual. -Cuenta con un sistema de ignición electrónico - Incluye el combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	Unidad	2,00

5.3. Plazo de Ejecución

El plazo para la ejecución del contrato será de diez (10) meses y ocho (8) días, hasta el 31 de diciembre de 2026. El plazo se cuenta a partir de los requisitos de ejecución del contrato (Registro presupuestal y aprobación de las garantías).

5.4. Alcance

El Servicio Integral de Aseo, Cafetería y mantenimiento se contrata para las tres (3) sedes de la Regional Gaviare ubicadas en el municipio de San José del Guaviare en las siguientes direcciones:

Nro.	Centro	Municipio	Dirección
1	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare	San José del Guaviare	Carrera 19c No 16 -48 Barrio Modelo
2	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare	San José del Guaviare	Carrera 24 calle 7 No 10 Barrio Centro
3	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare	San José del Guaviare	Km 11 vía nacional – Villavicencio – vereda el refugio

6. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Para la presente necesidad se dispone de los siguientes rubros presupuestales:



DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	VALOR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-16-53105B-3603029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL	Nación - 10	\$ 67.009.167,00
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación - 10	\$925.658.602,00
TOTAL			\$ 992.667.769

En atención a la justificación anteriormente descrita, el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto considera conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para satisfacer las necesidades aquí determinadas.

Dado en San José del Guaviare, a los once (11) días del mes de febrero de 2026.

LILY JOHANNA JARA RUBIANO
Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Vo. Bo. EDGAR AUGUTO BRAGA SILVA
Subdirector de Centro (E) con funciones de director regional